

ACTA DE LA XXIX SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.

Colima, Colima, siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del 15 de marzo de 2019, se reúnen en las instalaciones de la Sala de Autoridades de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Gonzalo de Sandoval número 760, colonia Las Víboras, de la Ciudad de Colima, Col., los integrantes de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, con la finalidad de llevar a cabo la XXIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, dando cumplimiento al Decreto de creación y siendo testigos de la rendición de cuentas que realiza el Director Estatal del Sistema Conalep en el Estado de Colima.

Se procede a iniciar la reunión con los presentes, llevando a cabo la verificación de la lista de asistentes para constatar el quórum legal, registrando la presencia de la Mtra. Margarita Ochoa Vargas, Directora de Educación Media Superior y Superior, que representa al Prof. Jaime Flores Merlo, **Secretario de Educación en el Estado de Colima y Presidente de la H. Junta Directiva**, que preside la reunión, el Lic. Hilario Leal Viera, en representación del Prof. Arnoldo Ochoa González, **Secretario General de Gobierno**, el Ing. Alonso Nungaray Camacho, Jefe de Departamento de Programación, representando al C.P. Carlos Arturo Noriega García, **Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado**, el Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, quien representa al Dr. Enrique Ku Herrera, **Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, el Mtro. Carlos Campos Ochoa, Coordinador de Auditoría, en representación de la C. P. Águeda Catalina Solano Pérez, **Contralora General del Gobierno del Estado**, y el Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, **Director Estatal del Sistema Conalep**, por lo que se declara el quórum legal para dar inicio a la XXIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, de conformidad con el artículo 10 del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida del presidente de la Junta Directiva.
4. Presentación del informe del titular del Colegio.
5. Solicitud de aprobación del Informe del titular del Colegio.
6. Lectura y autorización de los acuerdos.
7. Asuntos generales
 - 7.1 Propuesta de reforma al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
8. Clausura.

Por lo que se solicita a los integrantes con voz y voto de esta Junta Directiva que en caso de estar de acuerdo lo manifiesten levantando su mano, siendo aprobada por unanimidad.

En cumplimiento al **tercer punto** del orden del día, la Mtra. Margarita Ochoa Vargas da la bienvenida, dando un cordial saludo por parte del Secretario de Educación a los presentes a esta sesión de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, manifestando que estamos con entusiasmo y compromiso de escuchar el informe del Director Estatal el Licenciado Roberto Carlos Flores Cortés, transparentando la información, da la más cordial bienvenida al representante del Conalep Nacional, cediendo el uso de la voz al Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima para la presentación de su informe.

Para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, el Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, agradece la presencia de los integrantes, y procede a presentar ante los miembros de la Junta Directiva el informe de resultados correspondiente al período **agosto 2018 – enero 2019**, destacando los indicadores relevantes de la gestión, mismo que se anexa.

Para dar cumplimiento al **quinto punto** del orden del día, se somete a aprobación el informe presentado por el Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, mismo que se aprueba por unanimidad.

Posteriormente, para el desahogo del **sexto punto** del orden del día, se procede a dar lectura a los siguientes acuerdos:

Número	ACUERDO	R	S
01/ORD/XXIX/19	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	x	
02/ORD/XXIX/19	APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS PRESENTADO POR EL DIRECTOR ESTATAL ANTECEDENTES Como una de las facultades de la Junta Directiva, contenidas en el Artículo 9 del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima; conocer y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Director Estatal.	x	
03/ORD/XXIX/19	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO 2019 ANTECEDENTES 1. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima es un organismo público descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación	x	



Profesional Técnica, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 1° de mayo de 1999, cuyo objeto es contribuir al desarrollo estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

2. El Decreto de creación mencionado, establece como uno de los órganos de gobierno del Colegio a la H. Junta Directiva, la cual conforme a la fracción II del artículo 9 del citado Decreto de creación, está facultada para aprobar los presupuestos de ingresos y egresos del Colegio.

3. El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se da a conocer el monto correspondiente al Ramo 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios", particularmente en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), asignado a este Colegio Estatal y que se informa al Director Estatal mediante Ref: D.G./013/2019/SPDI, signada por el Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

4. El 18 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", mediante Decreto No. 12, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2019, en el que se establece la partida 41530, Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/CONALEP) como recurso federal por el monto establecido por la federación.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo la obligación legal y bajo criterios de transparencia, se requiere contar con la autorización de la H. Junta Directiva para la aprobación del presupuesto de Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) proyectado para el ejercicio 2019, de conformidad con la Cláusula Trigésima Sexta del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y el artículo 9, fracción II del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

PROYECCIONES DE FINANZAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA

Los ingresos del Colegio de educación Profesional Técnica del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2019 se estiman en **\$56,294,514,00** (Cincuenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Catorce Pesos 00/100 M.N.), distribuidos en los conceptos que se detallan a continuación:



	<p>1. Derechos</p> <p>Para los diferentes conceptos que integran el capítulo de derechos, se tomó la información proporcionada por los Planteles que forman parte de este Colegio Estatal Conalep, de los servicios generados, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público (servicios de cafetería, uso de aulas, servicios de fotocopiado y papelería).</p> <p>Por este concepto se estima la cantidad de \$437,402.00 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Dos Pesos).</p> <p>2. Aprovechamientos</p> <p>Los aprovechamientos son los ingresos que percibe el Colegio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, se proyecta con base en lo recaudado en el ejercicio anterior por concepto de aportaciones voluntarias, en base a los Criterios Generales del Colegio Nacional de Educación, calculados en UMA, así como las proyecciones de ingresos por cursos de capacitación.</p> <p>Por este concepto se estima la cantidad de \$7,278,075.00 (Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Setenta y Cinco Pesos 00/9100 M.N.).</p> <p>3. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</p> <p>Las aportaciones federales, son recursos que la Federación transfiere a la hacienda pública del Estado, cuyo gasto esta condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.</p> <p>El monto de las Aportaciones Federales del Ramo 33, se determinó con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$42,030,637.00 (Cuarenta y Dos Millones Treinta Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 00/100M.N.).</p> <p>4. Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras Ayudas</p> <p>Las Aportaciones Estatales que se reciben, son recursos que se reciben en forma directa por el Gobierno del Estado como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de nuestras actividades.</p> <p>Por este concepto se estima la cantidad de \$3,005,600.00 (Tres Millones Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) para la Dirección Estatal y \$3,542,800.00 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)</p> <p>SOLICITUD DE ACUERDO. Se solicita a la H. Junta Directiva la aprobación del presupuesto de ingresos y de egresos proyectados para el ejercicio 2019.</p>		
--	---	--	--

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	
1).- No. Etiquetados			
a).- Ingresos Propios		\$ 7,715,477.00	
b).- Recursos Estatales		\$3,005,600.00	
2).- Etiquetados			
a).-Recursos Federales		\$42,030,637.00	
b).-Recursos Estatales		\$3,542,800.00	
PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL		\$56,294,514.00	

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			
CAPÍTULO	CONCEPTO	FAETA	INGRESOS PROPIOS
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 41,022,200.00	\$ 921,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,880,676.60
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,008,437.00	\$ 4,449,700.40
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 464,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		\$42,030,637.00	\$ 7,715,477.00

R: Acuerdo de registro

S: Acuerdo de seguimiento

Una vez presentados los acuerdos, se solicita su autorización, mismos que son aprobados por unanimidad por los que integran la H. Junta Directiva.

En cumplimiento al **séptimo punto** del orden del día, de Asuntos Generales, el Lic. Roberto Carlos Flores Cortes, da lectura al **Asunto General 7.1**, respecto de la propuesta de Reforma al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, misma que se anexa en el asunto General, informando que se está trabajando coordinadamente con la Consejería



Conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurídica del Gobierno del Estado de Colima, para presentar la iniciativa de reforma ante el H. Congreso del Estado, la cual consiste en lo siguiente:

1. Respecto de los servicios que presta el Colegio Estatal, derivado de las reformas sufridas al Decreto de creación del Colegio Nacional el 04 de agosto de 2011, para formar profesionales **técnico y técnico-bachiller** y servicios de capacitación y **evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos**.
2. Lo **relacionado a las relaciones laborales**, pues a partir de la descentralización, éstas se rigen por el **Apartado A, del artículo 123 Constitucional y por la Ley Federal del Trabajo**, no así, por el apartado B, del citado precepto constitucional y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
3. Reducción del **número de sesiones de la Junta Directiva**, de ser trimestralmente para quedar a semestralmente, es decir de cuatro a dos sesiones por año.
4. Se proponen otros aspectos que permitirán una mejor interpretación de algunas fracciones, en sintonía con el Decreto de creación del Conalep a nivel nacional.

En este punto 7.1, el Lic. Mauricio Ángeles Asenjo, representante del Dr. Enrique Ku Herrera, **Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** representante del Director General del Conalep, señala que sería importante que una vez que Consejería Jurídica revise la propuesta, nos coordinemos con el área jurídica de Oficinas Nacionales de Conalep, para llevar un acompañamiento en la reforma propuesta.

Así mismo la Mtra. Margarita Ochoa, representante del Secretario de Educación en el Estado, comenta que es acertada la reforma propuesta, toda vez que nos actualizamos en las necesidades vigentes, opina que las líneas de modificación al decreto son correctas.

En este punto de asuntos generales, el Director Estatal hace mención de que anteriormente se tenía al Delegado Federal de Educación Pública, por lo que menciona que este Colegio consultará en la Reunión Nacional de Directores Generales, cuál será la directriz a seguir, si se invitará directamente al Secretario de Educación Federal y ellos designarán a algún representante.

Finalmente, en cumplimiento al **octavo punto** del orden del día no existiendo otro asunto que tratar, la Mtra. Margarita Ochoa Vargas, a nombre del Secretario de

Educación da por clausurada la XXIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos) del 15 de marzo de 2019 autorizando el contenido de la misma con su firma al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES	FIRMAS
Mtra. Margarita Ochoa Vargas Directora de Educación Media Superior y Superior.	
Lic. Hilario Leal Viera Asesor de la Sría. General de Gobierno del Estado	
Lic. Mauricio Ángeles Asenjo Director de Vinculación Social del CONALEP	
Ing. Alonso Nungaray Camacho Jefe de Departamento de Programación	
Mtro. Carlos Campos Ochoa Coordinador de Auditoría	
Lic. Roberto Carlos Flores Cortés Director Estatal del CONALEP	

Última hoja de firmas que forma parte integral del acta de la XXIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, celebrada el 15 de marzo de 2019.